



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL**

**ELECCIONES GENERALES
PERÍODO 01-01-2019 AL 31-12-2021**

RESOLUCION N°020-2018-CIP-CEN

Lima, 17 de octubre de 2018

VISTO

El expediente de la lista presidida por el Ing. Hugo Fidel Garcés Solano, con CIP N°57935, presentado por el personero de lista, Ing. José Carlos Aguinaga Zapata, con CIP N° 91409; luego de admitida a trámite y verificado el número de 9 845 adherentes presentados, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO:

Que, conforme lo establece el penúltimo párrafo del artículo 87 del Reglamento de Elecciones Generales 2018 del CIP, luego de admitido el expediente de postulación de la lista, la CEN y las CEDs verificarán el cumplimiento de formalidades y requisitos de cada uno de los postulantes, así como la conformidad de las firmas de adherentes, para lo cual se utilizará el Segundo Padrón Electoral.

SEGUNDO:

Que, en cumplimiento de lo señalado en el considerando anterior, la CEN procedió con la revisión del cumplimiento de las formalidades del expediente señalado en el visto, así como con la verificación de los adherentes presentados.

TERCERO:

Que, respecto al cumplimiento de las formalidades y requisitos, la CEN advierte del expediente en revisión, que habría una observación subsanable respecto a la candidata al cargo de Director Tesorero Nacional, ingeniera Elvira Vitaff Montero Mora, con zona institucional Centro, de especialidad CIVIL, por cuanto el cargo al que postula, a la fecha viene siendo ejercido por un Ingeniero Civil, quien ostenta la misma especialidad CIVIL, contraviniendo lo establecido en la parte final del artículo 4.25 del Estatuto del CIP que textualmente señala: *"No habrá reelección inmediata para un mismo cargo directivo y en la misma especialidad"*.

CUARTO:

Que, según lo establecido en el segundo párrafo del artículo 93 del Reglamento de Elecciones Generales 2018 del CIP, está permitido que el personero de la lista presente un nuevo candidato que reemplace al observado; debiendo realizarse la sustitución dentro del plazo señalado en el Cronograma para la subsanación de observaciones, en concordancia con lo estipulado en el artículo 91 del citado Reglamento.

QUINTO:

Que, en cuanto el procedimiento de verificación de las planillas de adherentes, se ha contabilizado que de un total de 9 845 adherentes presentados, han sido validados un total de 6 035, cifra que supera el mínimo de firmas requeridas para la elección del Consejo Nacional.





**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL**

**ELECCIONES GENERALES
PERÍODO 01-01-2019 AL 31-12-2021**

SEXTO:

Que, de acuerdo al Calendario de Actividades para las Elecciones Generales del CIP-Consejo Nacional, la Comisión Electoral Nacional procede a notificar las observaciones de las listas el 17 de octubre de 2018.

Por tanto, la Comisión Electoral Nacional, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo Único.- Notificar a la lista presidida por el Ing. Hugo Fidel Garcés Solano, con CIP N° 57935, para que subsane la observación señalada en el considerando TERCERO de la presente resolución, dentro del plazo establecido en el Calendario de Actividades.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

.....
Ing. Ricardo Alberto Parodi Caycho
PRESIDENTE
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL

